



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Cáceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 -2019 -MPMC-J

Juanjui, 29 de Enero del 2019.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Memorandum N° 034-2019-MPMC/ALC, de fecha 28 de Enero del 2019, suscrito por el Ing. JAVIER A. ICHAZO DEL AGUILA Teniente Alcalde; quien autoriza designar al Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZAN, quien ocupa el cargo de Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI); como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a: i) la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, ii) los Órganos Resolutivos, iii) las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, iv) las Unidades Formuladoras y las v) Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, conforme al artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificado por los Decretos Supremos Nos. 104-2017-EF y 148-2017-EF, el Órgano Resolutivo es el titular o máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, conforme la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que aprueba la “Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto” y deja sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 que aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 “Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” (Directiva para la Programación Multianual), dispone en el literal e), numeral 6.3, del artículo 6 que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registra y actualiza en el aplicativo informático del Banco de inversiones a los órganos del sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local que realiza las funciones de Unidades Ejecutoras de Inversiones así como a sus responsables, mediante el Formato 03 Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el Banco de Inversiones. Asimismo, el numeral 6.5 de la Directiva para la Programación Multianual, señala que la UEI es designada por el Órgano Resolutivo;



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Que, mediante Informe N° 005-2019-OPMI/MPMC-J, suscrito por el Econ. MARCO ANTONIO PINEDO SALDAÑA responsable del OPMI, solicita la designación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Y estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **JULIO CÉSAR GUERRERO BAZAN** Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el Banco de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres conforme a lo previsto en el Artículo 6 inciso 6.2 literal f) de la R.M. N° 035-2018-EF/15.

Artículo 2°.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y su notificación al funcionario designado, al encargado del Portal y/o Página Web de la Municipalidad y a las instancias de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Jefe del Órgano de Control Institucional y demás órganos competentes, el contenido del presente acto resolutivo.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Ing. Javier A. Ichazo del Aguila
DNI: 01060203
TENIENTE ALCALDE